

Acta Sesión Ordinaria No.22-2001 10 de abril del 2001

Acta de la Sesión Ordinaria N° 22-2001 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del diez de abril del dos mil uno, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio, cabecera del Cantón.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Licda. María del Rocío Arroyo Chaves, quien preside
Sr. Jesús María Rojas Araya, vicepresidente
Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya
Prof. Lucrecia González Zumbado
Sr. Juan Vianney González Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Juan Emilio Vargas González
Sr. Tobías Zárate Bogantes
Sr. Desiderio Solano Moya

SINDICOS PROPIETARIOS

Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa
Srta. Elvia González Fuentes
Sr. Juan Luis Mena Venegas

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ALCALDE MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Gaspar Rodríguez Delgado
Sr. Néstor Villegas Murillo

SINDICOS PROPIETARIOS

Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves

SINDICOS SUPLENTES

Sr. Hermes Vásquez Alvarado

Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el acta #20, de la Sesión Ordinaria No.20-2001, celebrada el tres de abril del dos mil uno.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #20, de la Sesión Ordinaria No.20-2001, celebrada el tres de abril del dos mil uno.

2. La Presidenta Municipal somete a aprobación el acta #21, de la Sesión Extraordinaria No.21-2001, celebrada el cinco de abril del dos mil uno.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #21, de la Sesión Extraordinaria No.21-2001, celebrada el cinco de abril del dos mil uno.

ARTICULO II. INFORME DEL ALCALDE.

El Alcalde Municipal informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Referente a la construcción de la Clínica de Dolor, es importante que se defina la situación del lote debido a que, a la fecha, tienen varios días de atraso con respecto al inicio de la construcción.
2. Presenta notificación del Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, sobre expropiación del terreno municipal donde se ubica el pozo, costado sureste del Polideportivo, por parte del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Sobre el particular lo que procede es la fijación del monto del avalúo.
3. Ha recibido una serie de solicitudes de ayudas por parte de organizaciones comunales, de las cuales se va a considerar las posibilidades de otorgarlas, como es el caso de:

- ' Escuela Fidel Chaves (compra equipos de seguridad para lecciones de soldadura).
- ' Barrio San Isidro (mejoras en Salón Multiuso).
- ' Barrio Escobal (finalizar construcción del edificio comunal).
- ' Escuela Manuel del Pilar Zumbado (proyectos varios).
- ' Escuela España (mejoras en material didáctico de aulas).
- ' Iglesia de Fátima y San Antonio (mejoras).
- ' Centro de Salud en San Antonio (mejoras en edificio).

4. Presenta Convenio con Asociación Cultural El Guapinol para análisis y estudio.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encargar al Alcalde Municipal William Alvarado, de remitir dicho Convenio a revisión de la Dirección Jurídica y de la Auditoría Interna, previo al análisis del Concejo Municipal.

5. Presenta nota enviada por el Lic. José Luis Navarro Vargas, referente a Permiso de Construcción de Celda de Telefonía Celular del Instituto Costarricense de Electricidad, que realizan en su propiedad, ubicada frente a Aguilar y Solís en San Antonio. Sobre el particular remite el pronunciamiento de la Dirección Jurídica para su conocimiento y defina la política a seguir por parte del Concejo Municipal, toda vez que parece establecerse que el Instituto Costarricense de Electricidad, tiene la facultad de poder desarrollar dicha construcción jurídicamente.

ARTICULO III. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS MUNICIPALES:

I. VISADO DE PLANOS DE CATASTRO.

- | | |
|----------------------------|---|
| 1. SOLICITUD DE VISADO | Nº1455. |
| PROYECTO: | Segregación Folio Real No.4033329. |
| PROPIEDAD DE: | Inmuebles Golf, S.A., cédula No.3-101-050362. |
| PROVINCIA: | 4 Heredia. |
| CANTON: | 7 Belén. |
| DISTRITO: | 3 La Asunción. |
| DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD: | Alturas de Cariari. |
| DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR: | Centro Comercial Cariari, S.A., 2 piso, Oficina de Inversiones Cariari, teléfono 239 23 23 / 239 10 10. |
| PLANO CATASTRADO: | H-658173-2000. |

Queda aprobado al ajustarse la documentación y los planos aportados a los requisitos exigidos a la fecha.

- Cumple con el Plan Regulador del Cantón (Zona Residencial de Media Densidad).
- Cumple con el Artículo No.36 de la Ley de Planificación Urbana (obras de infraestructura frente a la vía pública).
- El resto de la finca ubicado en la colindancia oeste, se presenta copia del plano catastrado y copia de escritura de reunión de fincas.
- Se adjunta plano de detalles, a escala donde se ubica el tanque de agua potable y el pozo municipal, indicándose radios de zona de protección según lo establece la Ley.

En caso de que se detectare que la documentación aportada en su oportunidad fue incorrecta u omisa, se procederá de acuerdo a lo establecido en la Ley No.4240 (Artículo 7, 10, 28, 57, 58), Ley de Construcciones No.383 (Artículos 81 y 89) y a lo señalado en el Reglamento de Construcciones (Artículo II.4).

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la solicitud de visado No.1455 a nombre de Inmuebles Golf, S.A.

2.	SOLICITUD DE VISADO	Nº1467.
	PROYECTO:	Segregación Finca Folio Real 4067236-001.
	PROPIEDAD DE:	Víctor Aguilar Castillo, cédula No.4-130-626.
	PROVINCIA:	4 Heredia.
	CANTON:	7 Belén.
	DISTRITO:	San Antonio.
	DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD:	San Antonio, 700 metros oeste de la Iglesia Católica.
	PLANO CATASTRADO:	H-546980-1999 / H-546978-1999.

Queda aprobado al ajustarse la documentación y los planos a los requisitos exigidos a la fecha, para los planos de catastrado H-546978-1999 y H-546980-1999.

- Cumple con el Artículo No.36 de la Ley de Planificación Urbana (Obras de infraestructura frente a la vía pública).

- Cumple con la zonificación establecida en el Plan Regulador del Cantón de Belén.
- Referente a la zona de protección del río, la misma debe reforestarse.

En caso de que se detectare que la documentación aportada en su oportunidad fue incorrecta u omisa, se procederá de acuerdo a lo establecido en la Ley No.4240 (Artículo 7, 10, 28, 57, 58), Ley de Construcciones No.383 (Artículos 81 y 89) y a lo señalado en el Reglamento de Construcciones (Artículo II.4).

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la solicitud de visado No.1467 a nombre de Víctor Aguilar Castillo.

3.	SOLICITUD DE VISADO	Nº1468.
	PROYECTO:	Segregación.
	PROPIEDAD DE:	Angela Guerrero Rojas, cédula 2-148-231.
	PROVINCIA:	4 Heredia.
	CANTON:	7 Belén.
	DISTRITO:	2 La Ribera.
	DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD:	La Ribera, del Bar Guapinol 150 metros al norte (La Chácara).
	PLANO CATASTRADO:	H-446691-97.
	FINCA:	Folio Real 4025532-2000.

Queda aprobado al ajustarse la documentación y los planos aportados a los requisitos exigidos a la fecha para los planos de catastro H-446691-97.

- Cumple con el Artículo No.36 de la Ley de Planificación Urbana (obras de infraestructura frente a la vía pública).
- Se cumple con la zonificación establecida en el Plan Regulador del Cantón de Belén.
- Este visado es para rectificación de área.

En caso de que se detectare que la documentación aportada en su oportunidad fue incorrecta u omisa, se procederá de acuerdo a lo establecido en la Ley No.4240 (Artículo 7, 10, 28, 57, 58), Ley de Construcciones No.383 (Artículos 81 y 89) y a lo señalado en el Reglamento de Construcciones (Artículo II.4).

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la solicitud de visado No.1468 a nombre de Angela Guerrero Rojas.

II. CORRESPONDENCIA PARA LA COMISIÓN DE OBRAS.

1. Se recibió acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No.17-2001 celebrada el 20 de marzo del dos mil uno y ratificada el 27 de marzo del mismo año, sobre el Estudio Hidrogeológico enviado por el señor Carlos Rodríguez de Inversiones Cariari. A la vez se recibió el criterio de la Dirección de Operaciones referente al permiso de construcción solicitado por Inmuebles Golf, S.A., sobre la finca 33329. Se recibió M-UA-107-2001 de la Lic. Annette Solano de la Unidad Ambiental en relación al oficio IMN-DA-0563-2001 del Departamento de Aguas del Ministerio para obtener Permiso de Construcción en la finca Folio Real No.4033329-000.

La Comisión de Obras recomienda:

Aprobar el permiso de construcción de Inmuebles Golf, S.A., en relación con el oficio IMN-DA-0563-2001 del Departamento de Aguas del MINAE, por ser esta la institución oficial que se pronuncia sobre este particular y autorizar a la Unidad de Desarrollo Urbano al trámite inmediato de dicho permiso.

B. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES.

El señor Desiderio Solano, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

Hace entrega a los miembros del Concejo Municipal de una nota enviada por parte de la Unidad Ambiental al coordinador del Area Administrativa Financiera, respecto al proyecto: Mapa de Riesgos por Almacenamiento de Productos Químicos Peligrosos del Cantón de Belén, donde se detecta que para la implementación del proyecto se debe contar con un Técnico Municipal 2-A a medio tiempo, con las siguientes responsabilidades:

- » Recopilar literatura sobre materiales químicos peligrosos y medidas de seguridad.
- » Recopilar normativa vigente sobre materiales químicos peligrosos.
- » Identificar instituciones competentes y sus funciones.
- » Elaborar guías para recolectar información sobre los productos químicos almacenados en las industrias.

- » Recolectar información sobre los productos químicos almacenados en las industrias del Cantón (tipo, cantidad, ubicación, medidas de seguridad).

Cualquier gestión que realice la Unidad Ambiental al respecto solicita que sea analizada previamente por el Auditor Interno.

C. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES.

La señora Esmeralda Zamora, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

Se reunieron el miércoles 04 de abril con el fin de conformar una Sub-Comisión de Fiestas Populares Cantonales en coordinación con representantes de la Iglesia Católica, con la idea de realizar además Fiestas Culturales. Por lo tanto presenta propuesta para que el baile del cantonato sea en pro de las mejoras del Teatro El Nacimiento; como son el arreglo del piso, la entrada y adquisición de algunos equipos.

El Regidor Propietario Vianney González, considera que la aprobación del baile del cantonato, se debe dar a la organización que presente todos los permisos.

El Regidor Suplente Juan Emilio Vargas, manifiesta que la Junta Administrativa del Liceo de Belén, ya ha solicitado a la Iglesia Católica la autorización para la realización de dicho baile que tienen programado para el 08 de junio.

El Regidor Suplente Desiderio Solano, manifiesta que la Junta Administrativa del Liceo de Belén, está organizando dicho baile desde hace mas de un mes, puesto que en dicha actividad se corona la Reina de las Fiestas.

D. INFORME DE LA COMISIÓN DE LA ORDEN BILLO SÁNCHEZ.

El Regidor Propietario Vianney González, miembro de la Comisión Especial para el Otorgamiento de la Orden Billo Sánchez, informa que recibieron las siguientes notas:

- Del señor Erick Villegas, Presidente del Club de Leones de Belén, quienes presentan el nombre de la Maestra Edith Sánchez Borbón viuda de Arguedas, como distinguida candidata a la merecida imposición de la Orden Billo Sánchez, ya que reúne todos los atributos necesarios para hacerse acreedora al mas grande homenaje que el pueblo belemita por medio del Concejo Municipal, tiene para premiar y distinguir a todo aquel ciudadano que con su esfuerzo, tesón, dedicación y desprendimiento ha sido ejemplo a copiar por otras generaciones (adjuntan legajo).

- De la señora Mayra González, Secretaria de la Junta de la Asociación Pro Salud Ebais de La Asunción, quienes proponen como candidato para ser distinguido con la imposición de la Orden Billo Sánchez, al señor Roberto González Zumbado (adjuntan legajo).

E. INFORME DEL AREA TECNICA OPERATIVA.

El Ing. José Luis Zumbado, Director del Area Técnica Operativa, expone al Concejo Municipal un informe con respecto al **área pública ubicada 75 metros oeste, 100 metros norte de las instalaciones del Liceo de Belén.** Consecuente con lo solicitado por el Concejo Municipal en la Sesión No.20-2001, sobre la distribución de las áreas públicas en el terreno municipal, con un área total de 4667.95 metros cuadrados, según plano de catastro H-222296-94, informa:

Antecedentes: Guillermina Moya González y Luz Moya González, de la finca 4005105-001/002, disponen segregar un lote de 4667.95 metros cuadrados, el cual se traspasará a la Municipalidad, para parque, juegos infantiles y facilidades comunales. Con base en el plano de catastro H-222296-94 y los acuerdos municipales de las sesiones 50-90 y 43-94 se genera el traspaso del terreno de interés, generando la finca No.151966-000, a favor de la Municipalidad. Con base en el plano de catastro H-529321-98 y convenio realizado entre la Municipalidad y el Instituto Nacional de Seguros, se realiza traspaso de terreno a favor del segundo, generando la finca No.169920-000, con un área de 2504.17 metros cuadrados, para construir la Estación de Bomberos. Con base en el plano de catastro H-529320-98 y convenio realizado entre la Municipalidad y la Cruz Roja se estableció un terreno de 875.00 metros cuadrados, para construir el edificio del segundo interesado.

Tabla resumen de distribución			
Terreno	Uso	Area m2	Porcentaje
Instituto Nacional de Seguros	Facilidades Comunales	2504.17	53.65
Cruz Roja	Facilidades Comunales	875.00	18.75
Municipalidad	Parque y Juegos Infantiles	1288.78	27.60

- « Según lo establece la Ley de Planificación Urbana, en el Artículo No.40, no menos de una tercera parte correspondiente al área pública, según el porcentaje fijado, será aplicado indefectiblemente al uso de parque, pero reservando en primer término de ese tercio, el o los espacios necesarios para campo o campos de juegos infantiles, en proporción que no sea inferior a 10 metros cuadrados por cada familia. Los dos tercios restantes, o el remanente del que de ellos quedase disponible después de cubierta las necesidades del parque, servirán para instalar facilidades comunales, que en un principio proponga el fraccionador o urbanizador, o luego en su defecto, los adquirientes de lotes, pero que en todo

caso, ha de definir la Municipalidad. Según lo anterior, el área que debe disponer la Cruz Roja para los efectos que correspondan, no podrá superar 607.49 metros cuadrados, sin embargo, tanto el área cedida al Instituto Nacional de Seguros, como el área cedida a la Cruz Roja no será utilizada en forma total para construcción, siendo este el principio que en primer instancia la Municipalidad consideró, según los diseños aportados por cada Institución y considerando de manera integral las zonas verdes y jardines en el área cedida a las instituciones de interés, conjuntamente con el parque y juegos infantiles que disfrutarán los beneficiarios del desarrollo actual y futuro, a cargo de la familia Moya González y Solano Moya.

El Ing. José Luis Zumbado, Director del Area Técnica Operativa, procede a dar una explicación sobre la nota presentada.

La Licda. Rocío Arroyo, Presidenta Municipal, plantea la necesidad de buscar otras opciones, como puede ser el área de facilidades comunales de la Urbanización Don Luis.

ARTICULO IV. CORRESPONDENCIA.

1. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Ing. José Luis Zumbado, Director Area Técnica Operativa.
ASUNTO: Area pública ubicada 75 metros oeste, 100 metros norte de las instalaciones del Liceo de Belén.

2. **PARA:** c.c. Concejo Municipal.
(Miguel Alfaro, Presidente, Comité Cantonal de Deportes y Recreación).
DE: Lic. Edwin Gamboa, Gerente de Area, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Area de Servicios Municipales y Privados de Interés Público, Contraloría General de la República.
ASUNTO: Aprobación modificación externa No.01-2001 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. La partida para la compra de vehículo por la suma de \$7.000.000.00, se aprueba en el entendido de que dicho activo no podrá donarse ni transferirse a otros sujetos privados, tal como lo indica la Sala Constitucional, sobre la imposibilidad de otorgar donaciones y transferencias de recursos públicos a sujetos privados.

3. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Allen Moya, Director, Area de Servicios Públicos.

ASUNTO: Con relación al estudio hidrogeológico enviado por el señor Carlos Rodríguez, para la construcción de una vivienda en Ciudad Cariari, informa que dicho caso está en estudio.

4. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Ing. Francisco Ulibarri, Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada, Inmobiliaria Izarra, S.A.
ASUNTO: Interpone Recurso de Apelación en contra del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión No.17-2001, ante el Tribunal Superior Contencioso Administrativo. Los fundamentos del presente recurso serán expuestos el día en que se le conceda a su representada la audiencia ante el Tribunal Superior.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Lic. Ennio Rodríguez, Director Jurídico para análisis y recomendación.

5. **PARA:** c.c. Concejo Municipal.
 (Lic. Martín García, Gerente, Sucursal Belén, Banco Nacional de Costa Rica).
DE: Jorge L. González, Director Administrativo - Financiero.
ASUNTO: En relación con el oficio donde les presenta las condiciones para un crédito por 300 millones y oficio dirigida al Director Regional de Crédito, donde solicita una renegociación de la deuda para la operación 8599, manifiesta que, es de suma importancia contar con una respuesta a mas tardar el martes 16 de abril a las 3:00 p.m. Lo anterior debido a que el Concejo Municipal, debe decidir ese mismo martes previo informe de su parte, con qué entidad bancaria irá a contratar dicho empréstito. En caso de no contar con la propuesta, para la renegociación del crédito actual, no podrá incluirla dentro del análisis de las ofertas.
6. **PARA:** William Alvarado, Alcalde.
DE: Cristóbal H. Zawadzki, Presidente Ejecutivo, Instituto Nacional de Seguros.
ASUNTO: Agradece al Concejo Municipal, el acuerdo tomado mediante el cual reconocen la colaboración que desde la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de Seguros se ha brindado al Cantón. Espera que sigan manteniendo los mismos lazos de cooperación en beneficio de la comunidad belemita y del Instituto Nacional de Seguros.
7. **PARA:** William Alvarado, Alcalde.

DE: Ing. José Zumbado, Director Area Técnica Operativa.

ASUNTO: Informa que referente a la solicitud de visado No.1446 según plano de catastro H-639653-2000, terreno propiedad de Inmuebles Golf, S.A., la misma fue notificada por la Unidad de Catastro con fecha 07 de marzo, por parte del señor Osvaldo Apú.

8. **PARA:** Concejo Municipal.

DE: Ennio Rodríguez, Director Jurídico.

ASUNTO: Se refiere al acuerdo tomado en Sesión No.20-2001, mediante el cual remite consulta sobre el proyecto de Ley denominado "Creación de la Comisión Nacional de Rescate de Valores", publicado en el Alcance No.55 a La Gaceta No.162 del 24 de agosto del 2000 (Expediente No.14.035). Manifiesta que tal iniciativa, responde a una enorme necesidad institucional del país, para que se promueva y resalte los valores éticos y morales que han caracterizado al costarricense. Considera de vital importancia que se dictamine lo antes posible el citado proyecto de ley, para que se inicie su discusión y pronta aprobación.

9. **PARA:** c.c. Concejo Municipal. (Amelia Capella).

DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.

ASUNTO: En atención a la nota en la cual solicita la autorización para demarcar una franja amarilla y zona de no estacionar en la entrada de su propiedad; indica que la Alcaldía autoriza demarcación bajo las siguientes condiciones: que la zona a demarcar se encuentre al costado norte de la Iglesia (lado norte). Que se utilice una demarcación que cumpla con las especificaciones establecidas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Para lo cual puede comunicarse con la Unidad de Obras Municipales.

10. **PARA:** c.c. Concejo Municipal.

(Alba Víquez, María Cecilia Zamora, Cecilia Fernández, Auxiliar de Salud).

DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.

ASUNTO: En atención a la nota en la cual solicitan la colaboración para el pago de una persona, para que realice la limpieza y la construcción de una malla para proteger a los niños, indica que transferir recursos para el pago de una persona para la limpieza del Centro, no es posible debido a que sería un monto fijo que estaríamos transfiriendo y de acuerdo al Reglamento de Ayudas que aprobó el Concejo Municipal, no permite a la Alcaldía realizar este tipo de ayuda. Referente a la colocación de una malla para evitar el riesgo por accidentes a los niños, considera que esta ayuda sí es factible de realizar y para ello puede coordinarlo con el Area Social de la Municipalidad. De igual

manera, coordinar con el Area Social el sistema de trabajo para ayudar con los aportes que la Municipalidad todos los años presupuesta, debido a que con el Reglamento existente se dificulta los trámites para transferir dichos recursos.

11. **PARA:** c.c. Concejo Municipal.
(Alberto Hilarión, Unidad de Policía Municipal, Gonzalo Zumbado, Unidad Tributaria).
DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.
ASUNTO: Indica que debe coordinarse lo que corresponda con la Guardia de Asistencia Rural para que se proceda al cierre de negocios que venden licor, durante los días jueves y viernes santos. Considera conveniente convencer a los contribuyentes de la necesidad de mantener esta tradición.

12. **PARA:** c.c. Concejo Municipal.
(Roberto González, Presidente; Mayra González, Secretaria; Ebais de La Asunción).
DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.
ASUNTO: En atención a la nota remitida al Concejo Municipal en Sesión No.20-2001, indica que por aspectos de legalidad la Municipalidad no puede realizar las compras de las sillas con exoneración de impuestos por cuanto el dinero a utilizar pertenece al Comité que representan. Por lo tanto, no se pueden emitir órdenes de compras sin que la Municipalidad tenga el contenido presupuestario para poder hacer la compra. No obstante, está en la mayor disposición de colaborar por medio de la Proveeduría para que se analicen ofertas de la lista de proveedores inscritos en la Municipalidad y para ello pueden coordinar con el Director del Area Asistencial.

ARTICULO V. ASUNTOS VARIOS.

1. El Regidor Suplente Tobías Zárate, solicita enviar un pésame a la Familia Rodríguez Rodríguez, por el fallecimiento de su ser querido.

LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN

Lamenta profundamente el deceso de la señora

ELENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Querida vecina del Cantón. Nos unimos al sentimiento de dolor que embarga a toda su estimable familia.

"... Tús recuerdos vivirán siempre en nuestro corazón ...".

Belén - abril 10, 2001

2. La Secretaria Municipal informa que el Alcalde Municipal William Alvarado, procedió a firmar el Convenio para la Recaudación de Impuestos de la Municipalidad de Belén y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal Sucursal de Heredia.

Sin más asuntos que tratar a las 8:30 p.m., se levanta la Sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Licda. María del Rocío Arroyo Chaves
PRESIDENTA MUNICIPAL